



## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **TITULO PRELIMINAR**

#### **Artículo 1.**

El Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, en adelante FPA, regula la organización y participación en las competiciones oficiales de la FPA, el registro de los atletas en las entidades afiliadas a la FPA, así como los criterios deportivos de la selección de atletas para integrar las selecciones nacionales que representarán a la FPA en competiciones internacionales organizadas por la Confederación Sudamericana de Atletismo (CONSUDATLE) y la International Athletics Amateur Federation (IAAF).

#### **Artículo 2.**

La FPA (Federación Paraguaya de Atletismo) para la realización de sus eventos oficiales se ajustará a lo que dispongan los reglamentos de la CONSUDATLE (Confederación Sudamericana de Atletismo) y de la IAAF (Asociación Internacional de Federaciones Atléticas).

### **TITULO I CATEGORÍAS Y PRUEBAS DE COMPETICION**

#### **Artículo 3.**

La Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF), en la versión 2012 – 2013 establece las siguientes categorías de participación internacional (Art. 141):

- ✓ **Categoría Mayores o Todo Competidor: (“Senior IAAF”)**

Sin límite en cuanto a edad máxima.

- ✓ **Categoría Juvenil: (“Junior IAAF”)**

Todo atleta con 18 ó 19 años al 31 de diciembre del año de la competencia.

- ✓ **Categoría Menor: (“Youth IAAF”)**

Todo atleta con 16 ó 17 años al 31 de diciembre del año de la competencia.

La elegibilidad, incluyendo edades mínimas para participar en las competencias de la IAAF, estará sujeta a las normativas de la competencia específica.

#### **Artículo 5.**

La Federación Paraguaya de Atletismo, para los efectos de la práctica y difusión del atletismo en el medio nacional (escolar), propone las siguientes categorías de participación para las edades inferiores:

- ✓ **Cadetes:** 14 y 15 años de edad
- ✓ **Infantiles A:** 12 y 13 años de edad
- ✓ **Infantiles B:** 10 y 11 años de edad
- ✓ **Infantiles C:** 08 y 09 años de edad

La FPA no autoriza la realización de actividades de ningún tipo, por debajo de las categorías establecidas como promocionales y enunciadas precedentemente.

## **REGLAMENTO TECNICO**

---

### **Artículo 6.**

Las pruebas oficiales por Categoría serán las siguientes:

Categorías PRUEBAS	Adultos	Juveniles	Menores	Cadetes
<b>VARONES</b>				
Carreras Planas	100 200 400 800 1.500 5.000 10.000	100 200 400 800 1.500 5.000 10.000	100 200 400 800 1.500 3.000	80 150 800 2.000
Marcha Atlética	20 km 50 km 10.000 (1)	10.000 (pista) 5.000 (1)	10.000 (pista) 5.000 (1)	5.000
Cross Country	12.000	8.000	6.000	4000
Carreras con vallas	110 400	110 400	110 400	100 110 300
Obstáculos	3.000	3.000	2.000	1.500
Relevos	4x100 4x400	4x100 4x400	4x100 Combinado	5x80
Saltos	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Garrocha
Lanzamientos	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo
Pruebas Combinadas	Decatlón	Decatlón	Decatlon	Hexatlón

## **REGLAMENTO TECNICO**

<b>Categoría PRUEBAS</b>	<b>Adultas</b>	<b>Juveniles</b>	<b>Menores</b>	<b>Cadetes</b>
<b>MUJERES</b>				
Carreras Planas	100 200 400 800 1.500 5.000 10.000	100 200 400 800 1.500 3.000 5.000	100 200 400 800 1.500 3.000	80 150 800 2000
Marcha Atlética	20.000 10.000 (1)	10.000 5.000 (1)	5.000 3.000 (1)	3.000
Cross Country	8.000	6.000	4.000	3.000
Carreras con Vallas	100 400	100 400	100 400	80 100 300
Obstáculos	3.000	3.000	2.000	1.500
Relevos	4x100 4x400	4x100 4x400	4x100 Combinadas	5x80
Salto	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Garrocha
Lanzamientos	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo
Pruebas combinadas	Heptatlón	Heptatlón	Heptatlón	Pentatlón

### **Artículo 7.**

Las especificaciones técnicas y reglamentarias son las siguientes:

#### **a) Carreras con Vallas**

<b>Categorías</b>	<b>Pruebas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Altura</b>	<b>Salida a</b>	<b>Entre</b>	<b>Última valla</b>
<b>Varones</b>	(Dist. en mts.)	<b>de Vallas</b>	<b>(metros)**</b>	<b>1° valla (m)</b>	<b>Vallas (m)</b>	<b>a meta (m)</b>
<b>Mayores y Juveniles</b>	110	10	1.067	13.72	9.14	14.02
<b>Menores</b>	400	10	0.914	45.00	35.00	40.00
	110	10	0.914	13.72	9.14	14.02
	400	10	0.840	45.00	35.00	40.00
<b>Cadetes</b>	100	10	0.840	13.00	8.50	10.50

## **REGLAMENTO TECNICO**

	110 300	10 7	0.840 0.762	13,50 45.00	8.90 35.00	16.55 40.00

Categorías	Pruebas	Cantidad	Altura	Salida a	Entre	Última valla
Mujeres	(Dist.en mts.)	de Vallas	(metros)	1° valla (m)	Vallas (m)	a meta (m)
<b>Mayores y Juveniles</b>	100	10	0.840	13.00	8.50	10.50
	400	10	0.762	45.00	35.00	40.00
<b>Menores</b>	100	10	0.762	13.00	8.50	10.50
	400	10	0.762	45.00	35.00	40.00
<b>Cadetes</b>	80	8	0.762	12.00	8.00	12.00
	100	10	0.762	13.00	8.50	10.50
	300	7	0.762	45.00	35.00	40.00

### b) Carreras con obstáculos

#### Varones

Categorías	Pruebas	Altura	Cant. total de	Obstáculos	Obstáculos
	(dist.en mts.)	(metros)	obstáculos	foso con agua	de pista
<b>Mayores Juveniles</b>	3.000	0.914	35	7	28
<b>Menores</b>	2.000	0.914	23	5	18
<b>Cadetes</b>	1.500	0.762	15	3	12

#### Mujeres

Categorías	Pruebas	Altura	Cant. total de	Obstáculos	Obstáculos
	(dist.en mts.)	(metros)	obstáculos	foso con agua	de pista
<b>Mayores Juveniles y</b>	3.000	0.762	35	7	28
<b>Menores</b>	2.000	0.762	23	5	18
<b>Infantiles</b>	1.500	0.762	15	3	12

### c) Saltos

**Salto Triple Menores** (recomendación alternativa para competencias en el país).

Distancia desde la línea de salto (tabla de rechazo) al inicio del foso de arena

- i. Mujeres: 9 metros
- ii. Varones: 11 metros

## **REGLAMENTO TECNICO**

---

### **d) Lanzamientos Varones**

<b>Pruebas /</b>	<b>Mayores</b>	<b>Juveniles</b>	<b>Menores</b>	<b>Cadetes</b>
<b>Categorías</b>				
Bala	7,260	6,000	5,000	4,000
(diámetro: mm)	110 -130	105 - 125	100 -120	95 -110
Disco	2,000	1,750	1,500	1,000
Jabalina	0,800	0,800	0,700	0,600
Martillo	7,260	6,000	5,000	4,000
				95-110
				1,160 -1.195
(diámetro: mm)	110 - 130	105 - 125	100 - 120	
(Longitud: m)	1,175 - 1,215	1,175 - 1,215	1,165 - 1,20	

### **Mujeres**

<b>Pruebas /</b>	<b>Mayores y</b>	<b>Menores</b>	<b>Cadetes</b>
<b>Categorías</b>	<b>Juveniles</b>		
Bala	4,000	3,000	3,000
(diámetro: mm)	95 -110	85-110	85-110
Disco	1,000	1,000	1,000
Jabalina	0,600	0,500	0,500
Martillo	4,000	3,000	3,000
(diámetro: mm)	95 – 110	95-100	95-100
(Longitud: m)	1,160 - 1,195	1,195	1,195

El peso está señalado en kilogramos

### **e) Pruebas Combinadas Varones**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>Mayores y</b>	<b>Menores</b>	<b>Cadetes</b>
	<b>Juveniles *</b>		
<b>PRUEBAS</b>	<b>Decatlón</b>	<b>Decatlon</b>	<b>Hexatlón</b>
<b>1º día</b>	100m	100m	100 v
	Largo	Largo	Largo
	Bala	Bala	Bala
	Alto	Alto	
	400m	400m	

## **REGLAMENTO TECNICO**

---

<b>2° día</b>	110v	110v	Alto
	Disco	Disco	Jabalina
	Garrocha	Garrocha	800mts
	Jabalina	Jabalina	
	1.500m	1500 mts	

### **Mujeres**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>Mayores y Juveniles</b>	<b>Menores</b>	<b>Cadetes</b>
<b>PRUEBAS</b>	<b>Heptatlón</b>	<b>Heptatlón</b>	<b>Pentatlón</b>
<b>1° día</b>	100v	100v	80 v
	Alto	Alto	Bala
	Bala	Bala	Alto
	200m	200m	
<b>2° día</b>	Largo	Largo	Largo
	Jabalina	Jabalina	600
	800m	800m	

Las alturas y distancias en carreras con vallas y los pesos de los implementos corresponden a los de las pruebas individuales de cada categoría.

### **Artículo 8.**

La puntuación en pruebas combinadas se hará de la siguiente manera:

- a) Las pruebas de las categorías Mayores, Juveniles y Menores (Damas y Varones), se ponderan por el Código I.A.A.F. de Puntuación del Rendimiento Atlético, vigente a la fecha (Edición 2001).
- b) Las pruebas de las categorías Cadetes se puntuaran de acuerdo a la tabla de los juegos sudamericanos escolares

### **Artículo 9.**

El límite de pruebas en que un atleta podrá participar en cada torneo es el siguiente:

- a) Mayores : Sin límite de pruebas
- b) Juveniles: Hasta 3 pruebas individuales y 2 postas
- c) Menores: Hasta 2 Pruebas individuales y 2 postas, pero una sola podrá superar los 200 mts en una misma jornada.
- d) Cadetes: hasta 2 pruebas individuales y la posta, pero una sola podrá superar los 200 mts en una misma jornada.



# ***REGLAMENTO TECNICO***

---

## **TITULO II DE LAS COMPETICIONES OFICIALES**

### **CAPITULO I DISPOSICIONES COMUNES**

#### **Artículo 10.**

La FPA establecerá anualmente un Calendario Oficial de competiciones atléticas integrada por:

- a. Torneos Abiertos
- b. Torneos Evaluativos
- c. Campeonato Interclubes
- d. Campeonatos Nacionales
- e. Campeonato Escolar - Estudiantil
- f. Campeonato Nacional de Cross Country
- g. Corridas de calle y montaña

#### **Artículo 11.**

La FPA para la realización de sus competiciones atléticas se ajustará a lo que dispongan los reglamentos de la CONSUDATLE y de la IAAF y a las especificaciones del presente Reglamento.

#### **Artículo 12.**

Serán considerados torneos oficiales los que correspondan a las categorías Mayores, Juveniles “A”, Menores “B” y Cadetes “C”.

#### **Artículo 13.**

Serán considerados torneos promocionales los que correspondan a las categorías Infantiles “A”, “B” y “C”.

#### **Artículo 14.**

Para las competiciones de atletas master, la FPA coordinará el desarrollo de las mismas con la Asociación Paraguaya de Atletas Master (ASOPAMA) que está afiliada a la Asociación Sudamericana de Atletas Veteranos (ASUDAVE) y la World Athletics Veterans Association (WAVA).

#### **Artículo 15**

Las entidades afiliadas podrán organizar otros eventos que deberán ser fiscalizados por el departamento de jueces de la FPA.

#### **Artículo 16.**

Las competiciones atléticas identificadas en los apartados c) y d) del artículo 3 de este Reglamento deberán realizarse siempre en pistas reglamentarias con las especificaciones técnicas exigidas por la CONSUDATLE y la IAAF.

## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **Artículo 17.**

En las competiciones identificadas en los apartados c), d), e) y f) del artículo 3, se computarán separadamente, en damas y caballeros, a los efectos de discernir los campeones, tanto en damas como en caballeros.

### **Artículo 18.**

Un atleta podrá actuar en una categoría superior a la que le corresponde bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad en la que está registrado.

### **Artículo 19.**

El atleta participante en una competición atlética deberá hacerlo con la indumentaria oficial de la entidad a la que representa. Las entidades afiliadas deberán registrar el uniforme oficial antes del 28 de febrero de cada año.

### **Artículo 20.**

La FPA admitirá la participación de atletas con indumentarias que lleven inscripciones, diseños, logos o marcas comerciales que no contravengan las disposiciones internacionales reglamentarias y no sean contrarias a los fines y propósitos de la FPA.

### **Artículo 21.**

Para participar en las competiciones identificadas en los apartados c), d) y e) del artículo 3, las entidades afiliadas a la FPA o las personas jurídicas con derecho a hacerlo, deberán ajustarse previamente a las siguientes disposiciones:

- a. Haber pagado los derechos de afiliación a la FPA o de inscripción a la competición, según el caso.
- b. Presentar con 72 horas de anticipación la solicitud de inscripción en la FPA conforme al formulario que será proveído al efecto.
- c. Presentar conjuntamente con la solicitud de inscripción, la Lista de Buena Fe de atletas que participarán de la competición, así como la nómina detallada de atletas por prueba.
- d. Designar un delegado para la competición

### **Artículo 22.**

Durante las reuniones técnicas los delegados confirmaran o modificaran la nómina de sus atletas. Cualquier cambio podrá hacerse en ese momento.

### **Artículo 23.**

Las confirmaciones e ingresos a pista para los torneos se realizaran de acuerdo a las siguientes normativas.

#### **a) Confirmaciones (se cerraran)**

- |      |   |                         |
|------|---|-------------------------|
| i.   | Carreras de Velocidad y Vallas (hasta 400 mts)        | 30 minutos antes        |
| ii.  | Carreras de medio fondo y fondo (a partir de 800 mts) | 20 minutos antes        |
| iii. | Salto con Garrocha                                    | 1 hora 10 minutos antes |

## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

iv. Demás Saltos y Lanzamientos 35 minutos antes

**b) Ingreso a pista**

- i. Carreras de Velocidad y vallas (Hasta 400 mts) 20 minutos antes
- ii. Carreras de medio fondo y fondo (a partir de 800 mts) 15 minutos antes
- iii. Salto con Garrocha 1 hora antes
- iv. Demás Saltos y Lanzamientos 30 minutos antes

Para el ingreso a pista, los atletas deberán estar debidamente uniformados. No se aceptará de un atleta confirmado que no se haya presentado a tiempo al lugar de acceso, salvo aquellos que se hallen compitiendo en otras pruebas, en cuyo caso estos deberán solicitar el correspondiente permiso de los jueces. No podrán estar en la pista o campo de desarrollo del evento las personas que no estén debidamente autorizadas por las autoridades del mismo.

Para las competencias de “torneos abiertos” o “evaluativos”, las inscripciones y confirmaciones se realizarán hasta el día anterior de la competencia.

**Artículo 24.**

Para las distintas premiaciones, los atletas deben asistir con sus indumentarias oficiales. No se realizarán premiaciones en los “torneos abiertos” y “evaluativos” organizados por la FPA.

**Artículo 25.**

No podrán estar en la pista o campo de desarrollo de las pruebas atléticas, personas que no estén debidamente autorizadas por las autoridades de la competición. Los que no se hallen en competencia y que sin anuencia de la mesa de control se hallen dentro de la pista o del campo deportivo, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a. Amonestación
- b. Suspensión temporaria para poder seguir participando en una prueba a realizarse
- c. Expulsión de la pista o del campo deportivo.

En estos tres casos las penas podrán ser aplicadas por los árbitros de pista o campo, y se considera que son sanciones disciplinarias aplicadas por contravenir las Reglas de Juego tal como están definidas en la Ley 2874/06 “Del Deporte”.

**Artículo 26.**

Los dirigentes, técnicos, espectadores o cualquier persona que asista al evento, será pasible de las mismas sanciones anteriores cuando ofendan el honor o la deportividad, con expresiones injuriosas o con agresiones corporales. Estas sanciones podrán ser aplicadas por las autoridades oficiales de la competición. En el caso de espectadores o terceras personas, si se determina a la entidad participante con la que se identifican, la entidad será pasible de sanciones conforme al Código Disciplinario de la FPA, rigiendo el principio de responsabilidad objetiva.

**Artículo 27.**

Solo las sanciones que establezca el Código Disciplinario para quienes contravengan las normas de competición y funcionamiento de la FPA, que serán aplicadas por el Tribunal de Honor, serán susceptibles de un recurso de apelación ante un Tribunal de Arbitraje independiente debidamente reconocido por la FPA. Las sanciones aplicadas conforme a este Reglamento, no son



## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

susceptibles de apelación y despliegan todos sus efectos jurídicos única y exclusivamente en la competición atlética en la que fueron aplicadas.

### **Artículo 28.**

Las planillas de las pruebas de los eventos organizados o fiscalizados por la FPA deberán llevar las firmas de los jueces intervinientes en la prueba específica. En caso de record deberá adjuntarse a la planilla de homologación para su estudio y aprobación.

### **Artículo 29.**

Las pruebas atléticas de los distintos eventos oficiales de las FPA en las categorías mayores, juveniles y menores, se regirán por las reglamentaciones de la CONSUDATLE. En los eventos promocionales, infantiles “A” – “B” y “C” será potestad exclusiva del Consejo Directivo la determinación de las pruebas a realizarse que deberá escuchar necesariamente el informe del Departamento Técnico sobre el particular.

## **CAPITULO II DE LOS TORNEOS ABIERTOS Y EVALUATIVOS**

### **Artículo 30.**

Los torneos abiertos y el Circuito Evaluativo son aquellos que la FPA organiza y en el que participan tanto atletas libres como aquellos inscriptos en las entidades afiliadas. Forman parte del calendario oficial de la FPA, que los fiscaliza y homologa las marcas obtenidas por los participantes.

### **Artículo 31.**

Un atleta libre podrá participar como máximo en 4 (cuatro) torneos abiertos durante una temporada. Luego solo podrá continuar participando si se inscribe en una entidad afiliada a la FPA.

### **Artículo 32.**

Los torneos abiertos y evaluativos no otorgan puntos para la determinación de las entidades campeonas anuales, tanto en general como en damas y caballeros, y tampoco para el campeonato individual de los atletas de cada modalidad atlética. No habrá premiaciones en los torneos abiertos y en el circuito evaluativo.

### **Artículo 33.**

El Departamento Técnico de la FPA determinará las modalidades o pruebas que integrarán el programa de cada Torneo Abierto, el que en ningún caso tendrá más de un día de duración, considerando que en un día el Torneo debe realizarse en un marco acotado de tiempo máximo de 4 (cuatro) horas.



## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **CAPITULO III DEL CAMPEONATO INTERCLUBES**

#### **Artículo 34.**

La FPA organizará anualmente el Circuito Interclubes compuesto de 4 fechas o etapas, a saber:

- a. Torneo Independencia Nacional a disputarse en el mes de mayo
- b. Torneo Paz del Chaco a disputarse en el mes de junio
- c. Torneo De la Victoria a disputarse en el mes de setiembre
- d. Torneo Clausura a disputarse en el mes de octubre

#### **Artículo 35.**

La participación de las entidades afiliadas cuyo domicilio se encuentre en la Capital de la República o en un radio de 60 km. es obligatoria en todas las etapas o fechas con un número mínimo de 5 atletas, con excepción de la asociación de atletas master y aquellas asociaciones que promuevan el atletismo para personas con discapacidad.

#### **Artículo 36.**

La participación de las entidades afiliadas domiciliadas en un radio superior a 60 km. de la Capital de la República solo es obligatoria en el Torneo De la Victoria, con un número mínimo de 5 atletas.

#### **Artículo 37.**

Los torneos identificados en los apartados a), b) y d) del artículo 24 se desarrollarán en dos jornadas.

#### **Artículo 38.**

El Torneo De la Victoria se desarrollará en cuatro jornadas:

- a) Primera jornada: Viernes de 15:00 a 20:00 horas
- b) Segunda Jornada: Sábado de 09:00 a 13:00 horas
- c) Tercera Jornada: Sábado de 15:00 a 20:00 horas.
- d) Cuarta Jornada: Domingo de 09:00 a 13:00 horas

#### **Artículo 39.**

Las entidades afiliadas podrán inscribir un máximo de cuatro atletas en cada prueba, con las limitaciones conforme a la categoría del atleta:

- a) Los atletas mayores y juveniles solo podrán participar en tres pruebas individuales y una posta; o dos pruebas individuales y dos postas.
- b) Los atletas menores solo podrán participar en dos pruebas individuales y una posta. En el caso de que las pruebas individuales sean de pista, apenas una podrá ser más larga que 200 metros.
- c) Los atletas menores no podrán participar en los lanzamientos (masculino), el Decatlón y los 10.000 metros.

## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

d) Ningún atleta menor de 16 años de edad al 31 de diciembre podrá participar

### **Artículo 40.**

En las finales de cada prueba solo podrán participar dos atletas de cada entidad afiliada, quienes puntuarán conforme a la tabla establecida en el artículo 41. Si una entidad afiliada clasifica más de dos atletas a la final de una prueba, el tercero será reemplazado por el atleta de mejor marca que no haya calificado a la final.

### **Artículo 41.**

Cada prueba individual otorgará un puntaje a los atletas conforme a su ubicación. En las pruebas combinadas o colectivas el puntaje será duplicado:

- a. Primer lugar: 8 puntos
- b. Segundo lugar: 7 puntos
- c. Tercer lugar: 6 puntos
- d. Cuarto lugar: 5 puntos
- e. Quinto lugar: 4 puntos
- f. Sexto lugar: 3 puntos
- g. Séptimo lugar: 2 puntos
- h. Octavo lugar: 1 punto

### **Artículo 42.**

Cada Torneo del Circuito Interclubes tendrá una entidad Campeona en Damas y una entidad Campeona en Caballeros. Conforme a la ubicación obtenida por las entidades afiliadas, en la tabla general como en damas y caballeros, se otorgarán estos puntajes.

- a. Campeón: 100 puntos
- b. Vice Campeón: 60 puntos
- c. Tercer lugar: 40 puntos
- d. Cuarto lugar: 30 puntos
- e. Quinto lugar: 20 puntos
- f. Sexto lugar: 10 puntos

### **Artículo 43.**

Al final del año, disputadas las 4 fechas o etapas del Circuito Interclubes, la FPA proclamará a los atletas campeones de cada prueba, así como a las entidades afiliadas campeonas, en forma absoluta, así como en damas y caballeros. Para el efecto, se procederá de la forma siguiente:

- a. Campeón de cada prueba: se sumarán los puntos obtenidos por cada atleta en las pruebas de cada torneo, y el que sume más puntos obtendrá el título de Campeón.
- b. Campeón Absoluto: La entidad afiliada que más puntos sume en las tablas de clasificación de entidades afiliadas, tanto en Damas como en Caballeros, de cada torneo.
- c. Campeón Damas: La entidad afiliada que más puntos sume en la tabla de clasificación de Damas, de cada torneo.
- d. Campeón Caballeros: La entidad afiliada que más puntos sume en la tabla de clasificación de Caballeros, de cada torneo.



## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **CAPITULO IV DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES**

#### **Artículo 44.**

La FPA organizará anualmente los siguientes campeonatos nacionales:

- a. Nacional de Mayores
- b. Nacional de Juveniles
- c. Nacional de Menores

#### **Artículo 45.**

Los atletas inscriptos en entidades afiliadas a la FPA o libres, participarán en los campeonatos nacionales representando a los departamentos en que se divide administrativamente el país, conforme al lugar de su residencia. La Capital de la República constituirá un departamento independiente a este efecto.

#### **Artículo 46.**

Para organizar los equipos representativos de los diferentes departamentos se recurrirá a las entidades afiliadas domiciliadas en cada uno de ellos y al organismo administrativo de promoción del deporte de cada gobierno departamental y de la Municipalidad de Asunción.

#### **Artículo 47.**

El departamento técnico de la FPA, en consulta con los entrenadores acreditados, establecerá el programa de pruebas de los Campeonatos Nacionales. Regirán las restricciones establecidas en el art. 39 de este Reglamento.

### **CAPITULO V DEL CAMPEONATO ESCOLAR - ESTUDIANTIL**

#### **Artículo 48.**

La FPA organizará anualmente los siguientes campeonatos intercolegiales, con dos fechas en las siguientes categorías:

- a) Juvenil
- b) Menor
- c) Cadetes

#### **Artículo 49.**

Los atletas inscriptos en entidades afiliadas a la FPA o libres, participarán en los campeonatos intercolegiales representando al Centro Educativo en el cual estén cursando la Educación Escolar Básica o la Educación Media, con las limitaciones del art. 39 de este Reglamento.

#### **Artículo 50.**

Cada Centro Educativo organizará su equipo representativo ajustándose en lo pertinente a las normas establecidas en este Reglamento



## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **Artículo 51.**

El Departamento técnico de la FPA, en consulta con los profesores de educación física de los Centros Educativos participantes, establecerá el programa de pruebas de los Campeonatos Intercolegiales.

### **Artículo 52.**

La FPA organizará anualmente los siguientes campeonatos interescolares en las siguientes categorías:

- a) Infantil A
- b) Infantil B
- c) Infantil C

### **Artículo 53.**

Los atletas inscriptos en entidades afiliadas a la FPA o libres, participarán en los campeonatos intercolegiales representando al Centro Educativo en el cual estén cursando la Educación Escolar Básica.

### **Artículo 54.**

Cada Centro Educativo organizará su equipo representativo ajustándose en lo pertinente a las normas establecidas en este Reglamento

### **Artículo 55.**

El Departamento técnico de la FPA, en consulta con los profesores de educación física de los Centros Educativos participantes, establecerá el programa de pruebas de los Campeonatos Interescolares.

## **TITULO III DE LOS ATLETAS**

### **CAPITULO I FICHAJE Y TRANSFERENCIAS**

**Artículo 56.** El atleta que por propia voluntad desea cambiarse de club, deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Presentar una nota de solicitud a la FPA dentro del periodo de pases que irá anualmente del 1° al 31° de Enero hasta las 18:00 hs. En ella indicará el nombre del club al cual desea cambiar.
- b) Adjuntar a la nota de solicitar el importe por derecho de pases. Este importe será fijado por la Comisión Directiva para cada año
- c) Deberá permanecer un año calendario como atleta en su nuevo club.
- d) La transferencia será consumada luego de ser aprobada por la comisión directiva en sesión ordinaria.



## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **Artículo 57.**

El Directorio de la FPA se reserva el derecho de denegar el pedido de pase formulado por un atleta, en los siguientes casos:

- a) Cuando la entidad afiliada a la cual solicita su pase el atleta, no se halle al día en su pago de cuota de afiliación a la FPA.
- b) Cuando la entidad afiliada a la cual solicita su pase el atleta no haya participado por lo menos en un torneo organizado por la FPA en el año anterior, aplicándose igualmente lo precedentemente prescrito a las entidades recién afiliadas.
- c) Cuando la entidad a la cual solicita su pase un atleta extranjero no cuente por lo menos con una autorización telegráfica, confirmada luego por nota a la FPA.

### **Artículo 58.**

El número de pases de atletas por club será limitado, de acuerdo a las siguientes normas:

- a) Una entidad afiliada no podrá recibir más de 10 (diez) atletas en total, en cada periodo de pases (Cada año).
- b) Ninguna entidad afiliada podrá solicitar pases de más de 4 (cuatro) atletas de una misma entidad.
- c) Ninguna entidad afiliada podrá perder más de 10 (diez) atletas por año.

### **Artículo 59.**

La entidad afiliada que desee participar en torneos oficiales de la FPA con el concurso de atletas extranjeros deberá presentar un Telex de autorización de la Federación o Asociación del país de origen de los mismos, que deberá ser confirmado luego con una nota dirigida a la FPA por la Federación o Asociación del país de origen, similar a la FPA, dentro de los plazos legales que se determinen. En caso de se atleta libre, deberá presentarse una constancia sobre esta situación.

### **Artículo 60.**

Para poder participar por un club afiliado a la FPA, el atleta deberá estar fichado legalmente. Para este efecto, el club interesado deberá presentar en secretaria la ficha habilitante, debidamente completada, acompañada de dos foto tipo carnet color y fotocopia del documento del atleta con el importe establecido para cada año. En Consejo Directivo deberá estudiar cada pedido de fichaje y en caso de aprobación, las fichas serán archivadas por el Departamento Técnico, previa anotación de los datos en un registro computarizado por sexo y categorías. Para que los atletas estén habilitados para participar por cualquier club, las fichas deberán ser aprobadas por la Comisión Directiva en sesión ordinaria.

### **Artículo 61.**

Los atletas de las entidades afiliadas que sean desafiliadas o expulsadas de la FPA quedarán en libertad de ficharse a cualquier otra entidad afiliada, previo pago de derecho de fichamiento.



## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **Artículo 62.**

La FPA no admitirá el doble fichamiento de un atleta. De constatarse esta anomalía, el atleta en cuestión será pasible de sanciones estipuladas en el presente reglamento.

## **CAPITULO II ELEGIBILIDAD PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES**

### **Artículo 63.**

Para representar a la FPA en eventos internacionales a realizarse en el país o en el exterior, los atletas serán elegidos por el Departamento Técnico con el asesoramiento de la Asociación Nacional de Entrenadores. La aprobación final de la delegación será realizada por el Directorio en Sesión Ordinaria. Para que los atletas sean elegibles deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Figurar entre los cuatro mejores de su categoría y prueba en el ranking atlético inmediato anterior para poder integrar la preselección respectiva. En los casos de postas se deberán tener en cuenta a los seis mejores de ranking atlético inmediato anterior.
- b) Para los mundiales y Juegos Olímpicos, las marcas mínimas serán tenidas en cuenta los tres últimos meses antes de evento, por lo que lo realizado durante un año antes lo habilita a participar pero no obliga a la FPA a inscribirlo.  
Los atletas que han conseguido la mínima un año antes o más de 90 días antes de las competencias, deberán lograr por lo menos un 96% de la mínima dentro de los 3 meses previos a la competencia.  
En caso de que más de un atleta haya conseguido la mínima en una misma prueba en la condición anterior, se tendrá en cuenta a la mejor dentro de los tres meses previos a la competencia internacional.
- c) Participar obligatoriamente en dos etapas del “Circuito Interclubes” mencionado en el artículo 8 de este Reglamento, salvo que se encuentre compitiendo en el exterior con autorización expresa de la FPA y como parte de su preparación a una competencia internacional. Los atletas no residentes en Asunción y el Departamento Central, que estén fichados en clubes cuya sede no esté en dichos lugares, están exonerados de participar de todas la etapas del “Circuito Interclubes” debiendo participar obligatoriamente en el Campeonato Nacional de su categoría.

### **Artículo 64.**

Para integrar la selección nacional se tendrán en cuenta todos los requisitos anteriores y en caso de empate de atletas por méritos deportivos, el Consejo Directivo considerara su currículum deportivo o proyección a futuro.



## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **Artículo 65.**

Las delegaciones nacionales serán presididas por el Presidente de la FPA u otro miembro que designe el Consejo Directivo. Si las condiciones económicas permiten, cada delegación deberá estar acompañada de por lo menos un entrenador que será/serán nominados por el Departamento Técnico.

### **TITULO IV DISPOSICIONES FINALES**

### **Artículo 66.**

Este Reglamento Técnico ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Federación Paraguaya de Atletismo del 20 de abril de 2015, conjuntamente con el Plan Federativo 2015-2020.